

Mendoza, 14 de Mayo del 2024

ACTA N° 20

En el día de la fecha, siendo las 9.00 hs, en la sede del Ministerio de Salud y Deportes, de la Provincia, sito en el 5° piso de Casa de Gobierno, de la Provincia de Mendoza, se reúnen los siguientes integrantes de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos. Por la Subsecretaria de Transporte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Jorge Díaz y Orlando Corvalán; por la Dirección de Protección Ambiental, Subsecretaria de Ambiente, Ministerio de Energía y Ambiente Santiago Bracelis y por el Ministerio de Salud y Deportes Luis Fabián López Blanco y Teresa L. Martin

Se reúnen para analizar los pedidos realizados por la Empresa prestadora TYSA-LAMCEF UTE relacionada con el Proceso de Re determinación de Tarifa de la Operación (en adelante SUSTENTA), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión de fecha 19 de enero de 2010 - art. 8 v 9-, la Ley N° 7.168 y su Decreto Reglamentario N° 2108/05 y normativa subsiguiente (extensión de plazo por Decreto N° 2090 del 14 de diciembre del 2021 y Decreto N° 1206 del 15 de Junio 2023), Dto. 1691/22, ratificado por Ley 9425 firmada el 25/10/22; y Resolución N° 572/24 del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, esta ultima por la cual se estableció la tarifa que se encuentra vigente.

Contando el EE con el pertinente Dictamen Legal y el análisis del índice efectuado por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, quien efectúa el análisis del índice y cálculos incluidos en la petición formulada por la firma, e informa sus resultados para dicha Comisión.

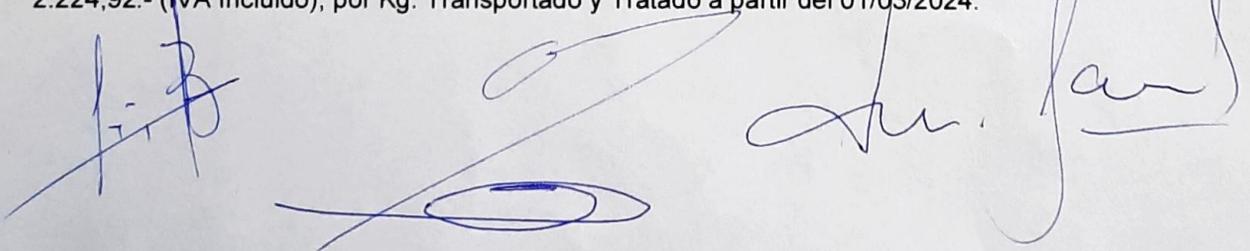
Y contado el EE con informe Técnico –Económico, en el Orden 30.

Se tiene conocimiento que por Resolución N° 572/24, se procedió en su momento a establecer la re determinación de la tarifa del servicio, siendo a partir del 01/02/2024, por un valor por kg. De \$ 1.908 (IVA incluido).

Por EE 2021-7619713-GDEMZA-DPA#SAYOT, se tramita la Nueva Licitación.

Acto seguido, la Comisión se aboca al tratamiento de la solicitud de re determinación de la Tarifa de la Operación de Sustenta, conforme lo establecido en las normativas citadas, la documentación que se acompaña en el EE 2024-1230818-SEGE, y el informe Técnico Económico, que corre agregado y citado precedentemente.

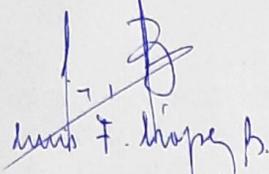
Conforme lo expresado en dicho informe y previo a debatir diferentes aspectos vinculados al tratamiento de residuos patogénicos, que han sido expresados en actas anteriores, la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos sugiere considerar como valor a tener en cuenta en la re determinación el expresado en el informe económico, es decir \$ 2.224,92.- (IVA Incluido), por Kg. Transportado y Tratado a partir del 01/03/2024.

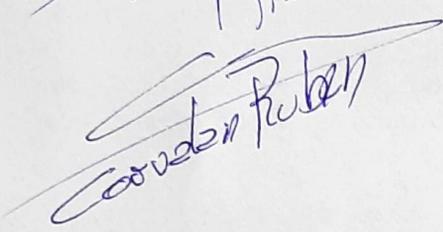


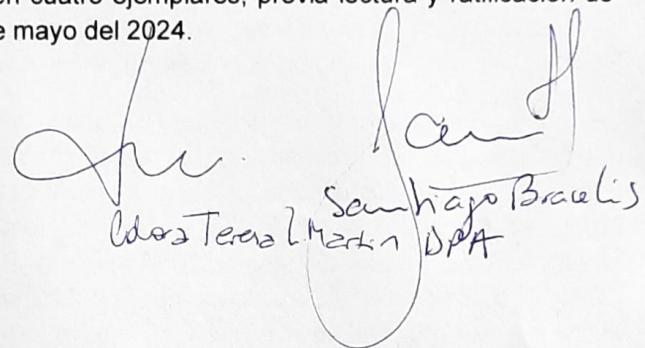
El expediente cuenta con dictamen legal favorable y los índices validados por la DEIE, que posibilitará validar, modificar o rechazar, el requerimiento impetrado previo a la publicación en el Boletín Oficial, y en la página del Ministerio de Salud y Deportes, según recomendación de dictamen legal, para conocimiento de los usuarios privados del servicio, previo a dictar Resolución Aprobatoria.

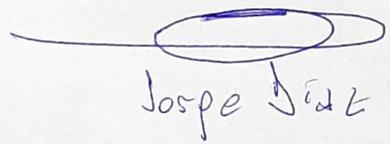
Poner a conocimiento y consideración del Sr. Ministro de Salud y Deportes y el Director General de Administración del citado Ministerio, la presente re determinación.

Dar por finalizada el acta, que se confecciona en cuatro ejemplares, previa lectura y ratificación de los firmantes, siendo las 11.00 hrs. del día 14 de mayo del 2024.


María F. López B.


Corvelo Ruben


Edora Teresa L. Markin
Santiago Brae Lis
DPA


Josepe Diaz



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: ACTA N° 20

A: Lic Gonzalo Rodas (MSDSYD),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.